

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Octubre.

Nº 8 Año 2017 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



PRESCRIPCIÓN ENFERMERA: ACUERDO ENTRE ENFERMEROS Y MÉDICOS

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Alteración de la alimentación como alteración de la salud

EDITORIAL

Otra agresión a la enfermería

PREMIO DE MENTORÍA POST-DOCTORAL DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE CARDIOLOGÍA

NUEVA CONVOCATORIA DEL PREMIO ENFERMERA DEL AÑO

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF.: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
Otra agresión a la enfermería	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
Alteración de la alimentación como alteración de la salud	
PRESCRIPCIÓN ENFERMERA:	- 4 y 5
ACUERDO ENTRE ENFERMEROS Y MÉDICOS	
PREMIO DE MENTORÍA POST-DOCTORAL DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE CARDIOLOGÍA	- 5
PREMIO ENFERMERA DEL AÑO. DIPLOMAS DISPONIBLES	- 6
CONVENIO DEL COLEGIO CON KINOVA. PUBLICIDAD BANCO SABADELL.	- 7
PUBLICIDAD AMA.-	- 8

Otra agresión a la enfermería

El día 4 de julio, el Secretario de Estado de Seguridad publicó la Instrucción 3/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, instrucción de carácter nacional para aplicación en todo el territorio. Esta instrucción tiene por objeto establecer un protocolo de actuación ante cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación a médicos y profesionales de la salud, y se llevó a cabo con la única participación de la OMC, por el aumento significativo de los casos de agresiones, según el Observatorio Nacional de Agresiones a Médicos de la OMC, sin que en ningún momento se tuviera en cuenta a los profesionales enfermeros, que al final son los que mayor número de agresiones reciben, según el Observatorio de Agresiones al Personal Sanitario de Castilla y León. En el año 2016 se produjeron 427 agresiones de las cuales 186 fueron a médicos y 192 a enfermeras, de éstas 18 fueron agresiones físicas a médicos y 53 a enfermeras; pero desde el año 2011 hasta 2016 las agresiones físicas a enfermeras han sido un total de 198, por las 93 que se han producido a los médicos,

No se trata de ver quienes han sido más agredidos, o qué personal es el más perjudicado en este sentido, pero creo que el papel llevado a cabo hasta ahora por Enfermería en esta lucha y el número de agresiones que tenemos las enfermeras en Castilla y León, y por analogía en el resto del sistema nacional de salud, tiene entidad suficiente para que tengamos que ser oídos, y contar con estos profesionales a la hora de su participación en la elaboración del plan integral frente a las agresiones en el personal sanitario en el territorio nacional.

Los profesionales enfermeros somos el personal más expuesto a cualquier agresión, pero sobre todo a las físicas, como queda acreditado en la exposición anterior, donde las cifras superan en mucho a los profesionales médicos, con los que han contado para la elaboración del plan integral frente las agresiones, y al resto de los profesionales sanitarios.

Tras el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad y el de Interior de poner en marcha un protocolo para luchar contra las agresiones a sanitarios, el Consejo General de Enfermería remitió una carta a ambos ministerios poniendo de manifiesto que se ha "excluido a la profesión enfermera" de la elaboración de dicho protocolo.

En dicha carta, el Presidente de la Organización enfermera pone de manifiesto que "la indignación es únicamente contra la actuación del gobierno", dirigiéndose a Dolors Montserrat, a la que manifiesta su asombro de no convocarles a la elaboración de este protocolo, cuando el CGE fue "convocado y participó junto con representantes de las CC.AA y de otras profesiones sanitarias en la Mesa Técnica sobre Agresiones al Personal Sanitario". Con respecto al acto de presentación del protocolo, el actual Presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, dice "Si se trataba de un acto exclusivo de la OMC, bastaba con haberlo advertido y no habernos invitado", mostrando así su indignación.

En la presentación del protocolo en las diferentes CCAA, el pasado día 26, en Castilla y León fue presentado en la Delegación del Gobierno en Valladolid, donde la participación de los profesionales enfermeros fue de meramente invitados.

Como podemos observar, y hablando de agresiones, esto supone un menosprecio y una nueva agresión a los profesionales de enfermería.

Enrique Ruiz Forner

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

ALTERACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN COMO ALTERACIÓN DE LA SALUD (léase la enfermería frente a Trastornos de la alimentación, Anorexia y/o Bulimia)

Te has preocupado tanto por eliminar las cosas malas de tu cuerpo, que has dejado de notar las que son bellas.

Tras la reciente celebración del Día Mundial de la Salud Mental 2017, esfuerzo y movilización profesional y ciudadana, se hace más fuerte la concienciación de un problema concerniente a todos. El 12% de la población mundial se encuentra atenazada por este problema de salud. No solo el que padece la enfermedad es el que sufre las consecuencias, sus familiares sufren igualmente los efectos de estas patologías.

En este marco nos interesamos por los **trastornos alimenticios o trastornos de la alimentación**, que no afectan únicamente a quien los padece; también a quienes les rodean: familia, amigos o pareja desde el inicio hasta el fin de sus días. La mitad de todos los trastornos de salud mental en la edad adulta empiezan a manifestarse a los 14 años, pero la mayoría de los casos no se detectan ni son tratados. Propiciar el desarrollo de aptitudes para la vida en los niños y adolescentes y ofrecerles apoyo psicosocial en la escuela y otros entornos de la comunidad son medidas que pueden ayudar a promover su salud mental. También desempeñan una función importante los programas que brindan apoyo para fortalecer los lazos entre los adolescentes y sus familiares. Si surgen problemas, deben ser detectados y manejados por enfermería y trabajadores sanitarios competentes y siempre con empatía

En este primer momento la Historia de enfermería en una patología relacionada con el hábito alimentario, como es la anorexia nerviosa/bulimia, cobra fundamental importancia. En relación al estado físico, una alimentación inadecuada puede favorecer el desarrollo de patologías, y también puede desencadenar problemas mentales. Pero la alimentación está relacionada con muchos factores sociales, como son la religión, la sociedad, la familia, etc. Una valoración integral de parámetros biográficos individuales y familiares, cuantitativos y cualitativos nos acercarán a la realidad de la situación. Considerando que la anorexia es la tercera enfermedad crónica más frecuente en la adolescencia, la relación familiar, tanto en el inicio como en su evolución, y su continuidad a lo largo del proceso se presenta fundamental tanto en el paciente como en sus cuidadores.

Este trastorno debe ser entendido como la expresión corporal de un conflicto que se produce entre la persona enferma y la sociedad, al poner en discusión la transmisión social y psíquica que la familia y el entorno le imponen. Aquí la enfermera juega un papel fundamental como evaluadora de características objetivas y subjetivas que pueden pasar desapercibidas para otros profesionales no cualificados. Dada la verdadera raíz del problema, debe afrontarse analizando el individualismo depredador que ha heredado el ser humano contemporáneo y las estructuras que le impiden y obstaculizan el desarrollo de su identidad y autonomía, para, desde el análisis crítico, aportar algunas ideas que nos permitan, en el futuro, afrontar correctamente el sentido



de la libertad en la alteralidad y la cooperación.

Construimos las tecnologías en nuestros tiempos, como en otros elementos mediáticos el valor del contenido depende del mismo y de la persona que los usa. Aun así, los límites entre lo tolerable, lo razonable, lo educativo y lo moral no están bien delimitados. Anorexia/bulimia, pueden desarrollarse desde Internet y como páginas webs, blogs, foros, y cuentas en las diferentes redes sociales hacen apología de ellas sin que haya ningún tipo de control o respaldo legal que permita acabar con dicha práctica. Estos problemas, compatibles con los dictados consumistas y el influjo de los mass-media, llegan a adolescentes en medio de una laguna legal. La falta de acuerdos respecto a las páginas web y las redes sociales que impliquen la retirada inmediata de estos contenidos que animen a prácticas no sanas, hace que asociaciones sanitarias y de padres de afectados por anorexia y bulimia hayan reclamado su derecho a cerrar estas páginas.

Otro de los temas en que profundizaremos será la adherencia terapéutica. En relación a los trastornos alimentarios, es constatable que es de inicio silenciosa, casi imperceptible, si bien la recuperación también será lenta e insidiosa. Precisaré ayuda multidisciplinar de la Unidad de Salud Mental junto con Endocrinología, y revisiones paciente – familiares con el fin de realizar nuevas valoraciones y ordenamiento familiar, en relación a hábitos y actitudes.

A lo largo del presente curso Deontológico desarrollaremos estos temas que desde el punto de vista de la de enfermería iremos desgranando. Así desde el Principio de Autonomía, que hace referencia al derecho de cada una de las personas a ser respetado en sus decisiones y a ser considerado como capaz para dirigir su vida, y que exige reconocer que todas las personas, mientras no se demuestre lo contrario. Desde el Principio de Justicia, que nos obliga a proporcionar a todas las personas las mismas oportunidades en el orden de lo social; no discriminando, segregando o marginando. Y desde el Principio de Beneficencia, donde no solo actuaremos en beneficio del paciente, haciendo un equilibrio entre intervenciones a desarrollar y coste de los mismos, teniendo en cuenta el punto de vista del paciente.

*María Teresa Meneses Jiménez
Enfermera, Presidenta de la Comisión Deontológica del
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila*

PRESCRIPCIÓN ENFERMERA: ACUERDO ENTRE ENFERMEROS Y MÉDICOS EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES Y DEL SISTEMA SANITARIO

En presencia de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, los representantes de la Mesa de la Profesión Enfermera –compuesta por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería, SATSE- y el Foro de la Profesión Médica han acordado un documento de consenso que recoge el redactado que necesariamente deberá incluirse en un nuevo Real Decreto que modifique el actualmente vigente.

Este acuerdo constituye un primer paso muy importante para poner fin a la inseguridad jurídica derivada del Real Decreto de prescripción aprobado hace dos años, que impedía a la profesión enfermera tomar decisiones sobre aquellos medicamentos y productos sanitarios que maneja en su día a día y que supuso un perjuicio para los pacientes y el propio sistema sanitario.



Los representantes de las dos profesiones sanitarias más numerosas del sistema sanitario, enfermeros y médicos, han rubricado, ante la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, un acuerdo que establece los fundamentos que permitirán la prescripción de determinados medicamentos por parte de la enfermería. Se trata de un pacto que repercutirá de forma positiva en la atención al paciente y en el devenir del propio sistema sanitario en un futuro marcado por el incremento de pacientes crónicos, el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población. El clima de consenso y colaboración logrado entre los actuales representantes de la Mesa de la Profesión Enfermera –compuesta por el Consejo General de Enfer-

mería y el Sindicato de Enfermería, SATSE- y el Foro de la Profesión Médica, ha dado lugar a un documento de consenso que recoge el redactado que necesariamente deberá incluirse en un nuevo Real Decreto que modifique el actualmente vigente. De esta forma, se pondrá fin a una situación actual marcada por la inseguridad jurídica de los profesionales y el perjuicio en la atención sanitaria a los ciudadanos.

Con el nuevo texto se introducen importantes modificaciones en el RD de prescripción aprobado hace dos años y que imposibilitaba a los profesionales de enfermería el manejo de determinados medicamentos que utilizan de forma cotidiana.

Con las modificaciones consensuadas en el día de hoy, y una vez sea publicado un nuevo Real Decreto en el BOE, los enfermeros podrán indicar y autorizar la dispensación de determinados medicamentos sujetos a prescripción médica en base a protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, que serán acordados en la Comisión que a tal efecto se pondrá en marcha. En esta comisión estarán representados el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las comunidades autónomas, las mutualidades de funcionarios, el Ministerio de Defensa y los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de Enfermeros y de Médicos.

A tenor de lo establecido en este acuerdo, para que las enfermeras sean reconocidas como prescriptoras no será necesaria ninguna formación adicional, pues el Grado en Enfermería ya incluye contenidos específicos en este sentido. Una circunstancia que es igualmente aplicable a los profesionales que tengan la titulación anterior, la de diplomado, puesto que la legislación vigente ya establece la equivalencia de ambas titulaciones con plenos efectos profesionales y académicos.

La Mesa de la Profesión Enfermera se felicita por el fin de una situación perjudicial para todos los implicados. Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería, asegura que “se trata de un

acuerdo donde ha imperado el diálogo y el consenso y los verdaderos beneficiarios son los pacientes y el sistema sanitario”. El presidente del Consejo General ha querido agradecer a los interlocutores médicos su predisposición al diálogo para “resolver una situación que todos sabíamos que era injusta” y ha destacado que “han sido meses de intenso trabajo pero con este nuevo redactado todos nos sentimos cómodos y las enfermeras y enfermeros van a poder trabajar con pleno respaldo jurídico.

Por su parte, el presidente del Sindicato de Enfermería, SATSE, Manuel Cascos, afirma que “se trata de un primer paso muy importante y necesario para solucionar una situación que viene perjudicando a los profesionales de enfermería y a los ciudadanos desde hace dos años”. Asimismo, se ha mostrado confiado de que la entrada en vigor del nuevo Real Decreto se produzca lo más pronto posible en beneficio de todos.

También se ha pronunciado sobre el acuerdo la ministra de Sanidad, quien ha subrayado que se trata de un día “histórico” para el Sistema Sanitario, ya que “dos profesiones que se dan la mano y crecen juntos, han llegado a un acuerdo para, con el Ministerio, las comunidades autónomas y los profesionales y pacientes, hacer más grande nuestro SNS”.

Mesa de la Profesión Enfermera. Departamento de comunicación.

Premio de Mentoría Post-doctoral del “Consejo Europeo de Enfermería Cardiovascular y Profesiones Afines”, de la Sociedad Europea de Cardiología.

El Consejo Europeo de Enfermería Cardiovascular y Profesiones Afines (Council on Cardiovascular Nursing and Allied Professions, CCNAP) de la Sociedad Europea de Cardiología apoya a los profesionales de la salud afines a la cardiología (enfermeros, fisioterapeutas, nutricionistas, farmacéuticos, psicólogos, etc.). El CCNAP se encuentra presente en toda Europa, con el objetivo de que los profesionales brinden la mejor atención posible a los pacientes con enfermedades cardiovasculares y sus familias. Así pues, ofrece un programa diverso de actividades, incluyendo educación, investigación y mentoría. En este artículo se presenta el Premio de Mentoría Post-doctoral (Post doctoral Mentorship Award). Gran cantidad de profesionales sanitarios que trabajan en el campo del cuidado cardiovascular, afines a la cardiología (enfermeros, fisioterapeutas, nutricionistas, farmacéuticos, psicólogos, etc.) han realizado o se encuentran realizando actualmente su tesis doctoral. Estos profesionales disponen ahora de la oportunidad de participar en este premio.

El Premio de Mentoría Post-doctoral ofrece una beca por año de 2000 €. El importe económico se destina a viajes y alojamiento en hotel para el candidato seleccionado, con el objeto de visitar a un mentor en su institu-

ción académica o clínica, durante un mínimo de 2 días. Este premio permite a los participantes dedicar tiempo con su mentor seleccionado, conocer a nuevos colegas a nivel profesional, estar expuestos a un nuevo ambiente de aprendizaje y la posibilidad de establecer relaciones de trabajo o investigación a nivel nacional o internacional. Actualmente existen más de 20 mentores disponibles en Europa, EEUU, Canadá, China y Australia. Todos los mentores son expertos en enfermedades cardiovasculares, en diversos campos de investigación.

La convocatoria se encuentra abierta actualmente.

Desde el CCNAP, animamos a los profesionales sanitarios relacionados con la cardiología a presentarse a este premio y a contactar con nosotros si tienen cualquier duda al respecto. de la gente.

Dra. Elena Marqués Sulé

Miembro del Comité Científico del Council on Cardiovascular Nursing and Allied Professions, European Society of Cardiology. Mentora del Council on Cardiovascular Nursing and Allied Professions, European Society of Cardiology. Profesora ayudante doctor, Universidad de Valencia, España.



**EUROPEAN
SOCIETY OF
CARDIOLOGY**

BASES PARA OTORGAR EL PREMIO “LA AYUDA” «ENFERMERA DEL AÑO 2017»



1. Se podrán presentar candidaturas de colegiadas/os que estén activos en el momento de la convocatoria, al corriente de sus obligaciones colegiales y vengán avaladas como mínimo por 10 colegiadas/os del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

Aunque la propuesta debe venir avalada por 10 colegiados, una vez conocidas las distintas propuestas presentadas todo colegiado que quiera adherirse a cualquiera de ellas lo podrá hacer a través de los medios que se determinen en cada convocatoria.

2. En la propuesta se harán constar los méritos concurrentes del candidato/a relativos a su trayectoria profesional y/o valores profesionales y/o humanos.

Este reconocimiento que el Colegio otorga debe implicar a todos los colegiados y que, por lo tanto, sea un reconocimiento de los propios compañeros. Nadie conoce mejor a aquellos que tenemos a nuestro lado que nosotros mismos, sabemos que son merecedores de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia, a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros/as con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.

Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.

3. Las propuestas que se realicen tendrán que presentarse antes de las 18:45 horas del 14 de diciembre de 2017.

Pero, ¿quien puede ser merecedor de un premio así? cualquiera de nosotros puede ser el merecedor del galardón, siempre hay alguien que lo merece por derecho propio. Haz una lista de sus méritos o de un único mérito que haya sido significativo pasado o presente, cuéntaselo a otros 9 colegiados más y preséntalo en el Colegio.

4. Vosotros/as, las/os colegiadas/os, seleccionaréis entre las distintas candidaturas avaladas mediante una votación presencial, que tendrá lugar en la Junta General Extraordinaria de diciembre de 2017; para ello se os informará, con anterioridad a la Junta, por medio de la página web: www.enfermeriaavila.com y, a quienes os hayáis suscrito al servicio gratuito HermesEnfermería, a través del sistema de mensajería SMS, de las candidaturas presentadas, para que seamos todos los que elijamos LA ENFERMERA DEL AÑO. Si importante es que las candidaturas vengán avaladas por un buen número de firmas, más importante es apoyar la candidatura de nuestra/o compañera/o con el voto en la Junta General.

5. En caso de que en el plazo establecido en la base 3 no se haya recibido en la oficina colegial ninguna candidatura, la Junta de Gobierno podrá proponer, previo acuerdo del Pleno de la misma, una candidatura que deberá ser ratificada en la Junta General Extraordinaria citada en la base 4.

6. La entrega del premio se realizará dentro de los actos a celebrar con motivo de la Fiesta del Patrón de 2018.

7. El premio consiste en una escultura de diseño exclusivo titulado «Alegoría de la enfermería: la ayuda»; de la escultora abulense Elena González Sánchez.

- DIPLOMAS -

Se encuentran disponibles en la sede colegial los Diplomas correspondientes a los cursos on-line de feCyL correspondientes a la convocatoria del 2 al 4 de mayo.



Ya se pueden adquirir en la Sede Colegial las participaciones del tradicional Sorteo de Lotería de Navidad por valor de **5 euros**.



Convenio entre el Colegio y Kinova para ofrecer precios especiales a las/os colegiadas/os en todos los tratamientos de fisioterapia



10% dto en todos los tratamientos de fisioterapia

para los colegiados en Enfermería*

Fisioterapia deportiva y traumatológica
Drenaje linfático y presoterapia
Fisioterapia para mayores
Columna vertebral
Fisioterapia pediátrica
Fisioterapia neurológica

C/Rejero Lorenzo de Ávila, nº 2. 05004, Ávila.
kinovafisioterapia@gmail.com 652 774 021

**es necesario presentar la documentación que lo acredite*

Sabadell Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Y otra es hacerlo:

Cuenta Expansión Plus PRO

Te abonamos el 10% de tu cuota de colegiado*

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

0

comisiones de administración y mantenimiento.

+

1%

de devolución en los principales recibos domiciliados y sobre las compras con tarjeta de crédito en comercios de alimentación.⁽¹⁾

+

3% TAE

de remuneración

en cuenta sobre los 10.000 primeros euros, en caso de tener saldos en ahorro-inversión superiores a 30.000 euros.⁽²⁾

¡Llámanos al 902 383 666, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

La Cuenta Expansión Plus PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 3.000 euros y haber domiciliado 2 recibos domésticos en los últimos 2 meses. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Oferta válida a partir del 26 de septiembre de 2016.

*Hasta un máximo de 50 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

1. Recibos domiciliados que correspondan, como emisor, a organizaciones no gubernamentales (ONG) registradas en la Agencia Española de Cooperación y los recibos de colegios, guarderías y universidades cargados durante el mes. Deberá tratarse de centros docentes españoles (públicos, privados y concertados, quedando excluidos los gastos de academias particulares, colegios profesionales o gastos distintos a los de escolarización). Tampoco se incluirán los gastos en concepto de posgrados, másteres y doctorados. Operaciones de compra realizadas a crédito incluidas en la liquidación del mes, con las tarjetas modalidad Classic, Oro, Premium, Platinum y Shopping Oro cuyo contrato esté asociado a esta cuenta, en los establecimientos comerciales de alimentación incluidos y que podrá consultar en la página www.bancosabadell.com/cuentaexpansionplus. Mínimo 5 euros y hasta 50 euros al mes.

2. Para tener acceso a esta retribución, los titulares deben tener un saldo medio mensual en el banco superior a 30.000 euros en recursos, calculado como la suma de saldos del mes anterior de: cuentas a la vista, depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida-ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones, planes de previsión de EPSV y BS Fondos Gran Selección. No se tendrá en cuenta para el cómputo del saldo medio el saldo existente en esta Cuenta Expansión Plus PRO ni en ninguna otra de las mismas características en la que los titulares sean intervinientes. Si se tendrá en consideración el número de cotitulares, por lo que el saldo mínimo existente en la entidad como requisito será el tomado proporcionalmente para cada cotitular. No se remunerarán los saldos durante el primer mes de vida de la Cuenta Expansión Plus PRO.

En caso de que no se alcance por parte de los titulares el saldo mínimo que da derecho a la retribución de la Cuenta Expansión Plus PRO, la liquidación se realizará al 0% por este concepto. Rentabilidad: para el tramo de saldo diario que exceda los 10.000 euros: 0% TIN. Para el tramo de saldo diario desde 0 hasta un máximo de 10.000 euros: 2,919% TIN, 1,9910% TAE (calculada teniendo en cuenta los dos tipos de interés para el supuesto de permanencia del saldo medio diario durante un año completo). Ejemplo de liquidación en un año: saldo en cuenta de 15.000 euros diarios, saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros; frecuencia 12 (mensual); intereses liquidados en el año: 291,90 euros.

sabadellprofessional.com

Documento publicitario. Fecha de emisión: Febrero 2017. Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Serán de aplicación las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Seguro de **Automóvil**



EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A.
SEGUNDO MEJOR
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%*
bonificación

en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



www.amaseguros.com

902 30 30 10 / 920 25 31 88

Síguenos en     

y en nuestra APP 

A.M.A. ÁVILA

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

[*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de diciembre de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.